



Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 08/08/2018-10:32 AM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Otros
Destinatarios Externos: JULIO PEREZ ZULETA-
Usuario Radicador: Claudia Restrepo
D-2408-2018-1

NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Asociación Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No.44 del 08 de agosto de 2018

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

A LOS HEREDEROS DETERMINADO Y/O INDETERMINADOS DE DE JULIO PEREZ ZULETA identificado con la CC N°762.645, que **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, expidió Oferta Formal de Compra N°D-2084-2018-1 de fecha 17 de julio de 2018, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio ubicado en Buena Vista, Paraje Urquita, partidas de la Sucia y/o Vereda Mestizal, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la **cedula catastral N°656200100000020004400000000** y **matrícula inmobiliaria número 029-9180** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio **MAR1_UF1_138**, de propiedad de **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JULIO PEREZ ZULETA** identificado con la CC N°762.645.

Que la presente es para surtir la diligencia de notificación, que se entiende cumplida por medio del presente AVISO, ya que **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE JULIO PEREZ ZULETA** identificado con la CC N°762.645, no se presentaron en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación **D-2162-2018-1** enviada el 19 de julio de 2018, entregada de manera física en el predio el 24 de julio de 2018 a los HEREDEROS QUE VIVEN EN EL PREDIO MARGARITA, MARTIN, HERNAN PEREZ MARIACA.

Las anteriores citaciones se enviaron, con el fin de surtir la notificación personal de la **Oferta Formal de Compra N°D-2162-2018-1 de fecha 18 de julio de 2018**, diligencia que no se surtió por ninguno de los citados.

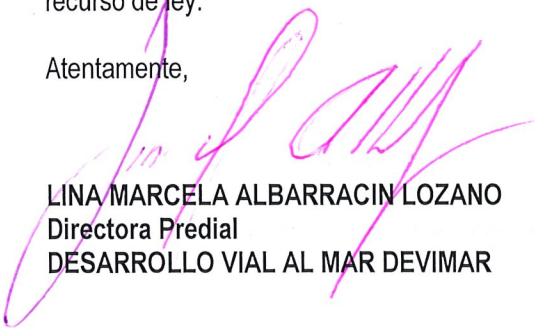
Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse, **LOS HEREDEROS DETERMINADO Y/O INDETERMINADOS DE DE JULIO PEREZ ZULETA identificado con la CC N°762.645**; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizó el 01 de agosto de 2018.

Se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra N° **D-2084-2018-1 de fecha 17 de julio de 2018**, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio ubicado en Buena Vista, Paraje Urquita, partidas de la Sucia y/o Vereda Mestizal, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la **cedula catastral N°6562001000000200044000000000** y **matricula inmobiliaria número 029-9180** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio **MAR1_UF1_138**, de propiedad de **LOS HEREDEROS DETERMINADO Y/O INDETERMINADOS DE DE JULIO PEREZ ZULETA identificado con la CC N°762.645**, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra No. D-2162-2018-1 de fecha 19 de julio de 2018, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,


LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DESARROLLO VIAL AL MAR DEVIMAR